**Informe individual relativo al punto decimoquinto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la reelección de D. Andrés Arizkorreta García como consejero externo independiente, elaborado por el Consejo de Administración de "Viscofan, S.A."**

## 1. Introducción

Este informe justificativo se formula y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 26 de febrero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma ley, en relación con la propuesta de reelección como consejero, por la Junta General de Accionistas prevista para los días 23 de abril de 2026, jueves, en primera convocatoria, y 24 de abril de 2026, viernes, en segunda convocatoria, de D. Andrés Arizkorreta García como consejero externo independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

## 2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

De conformidad con el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, y con la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad y la recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Viscofan (la "Comisión") emitió con fecha 22 de enero de 2026 un informe marco relativo al nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de accionistas de 2026 y, con base en el mismo, la propuesta de reelección de D. Andrés Arizkorreta García, como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos de realizar el presente informe, el Consejo de Administración ha valoradoel informe de la Comisión que hace suyo en su integridad y que contiene en síntesis:

- El perfil profesional y biográfico de D. Andrés Arizkorreta García.
- La justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración y otros cargos.
- Duración
- Categoría de consejero a la que debe ser adscrito.

Asimismo, condicionado a que el Sr. Arizkorreta García fuera, en su caso, reelegido consejero, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión, someterá a aprobación su continuidad como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de la Comisión de Auditoría.

## 3. Propuesta de acuerdo

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

***Decimoquinto.*** *– Reelección como consejero de D. Andrés Arizkorreta García, con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.*

*Reelegir como consejero a D. Andrés Arizkorreta García por el plazo estatutario de cuatro años. La reelección del consejero, cuya calificación es la de consejero externo independiente, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.*

Se adjunta como anexo el informe emitido por la Comisión.

**ANEXO**

**Informe individual relativo a la reelección de D. Andrés Arizkorreta García elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de "Viscofan, S.A."**

## 1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "**Comisión**") de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con la reelección como consejero de D. Andrés Arizkorreta García.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

## 2. Perfil profesional y biográfico de D. Andrés Arizkorreta García

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Deusto.

Posee una extensa experiencia en gestión de Dirección General como Consejero Delegado de una empresa cotizada con una amplia proyección en el ámbito industrial empresarial español. Acostumbrado al desarrollo de negocio internacional ha sido capaz de implantar su compañía con éxito en todos los mercados globales.

Ha desempeñado toda su carrera profesional en CAF. Comenzó en el año 1980 en el área económica en un puesto de control interno y fue evolucionando hasta llegar en el año 1982 a ser Responsable de contabilidad, administración y personas en las áreas relacionadas con la fabricación. Esta experiencia le dio un conocimiento profundo de los entornos fabriles de CAF y del entendimiento de la operación.

En 1987 fue nombrado Director de personal de la compañía y en 1989 Director de las plantas de Beasain e Irún. En 1992 pasa a formar parte del Consejo de Administración y es nombrado Director General de la compañía.

En 2006 es nombrado Consejero Delegado del grupo CAF hasta 2015 año en el que fue nombrado Presidente Ejecutivo de la compañía y ostentando desde 2021 el cargo de Presidente no ejecutivo.

Sus actuales responsabilidades adicionales a sus roles en CAF son en Orkestra Instituto Vasco de Competitividad, donde es miembro del Consejo.

Además, es miembro de la Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras (Jakiunde), del Patronato de la Fundación Donostia International Physics Center y del Patronato de la Fundación José María Calvo. Fue Presidente del Círculo de Empresarios Vascos.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan, S.A., miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y Presidente de su Comisión de Auditoría.

## 3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración y otros cargos

El Sr. Arizkorreta fue propuesto y elegido por la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022 como consejero para un mandato de cuatro (4) años, cuya renovación ahora se propone. La Comisión ha verificado que D. Andrés Arizkorreta García reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero y ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés u oposición con el interés social que puedan impedir su reelección. Adicionalmente, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

El Sr. Arizkorreta reúne el perfil adecuado para cubrir las necesidades de la Sociedad de impulsar la estrategia del Grupo y de reforzar su liderazgo global en el sector en el que opera, mediante un crecimiento rentable con una sólida disciplina financiera. Su capacitación y experiencia en la dirección general y como primer ejecutivo en una empresa cotizada, industrial e internacionalizada, justifica su propuesta como miembro del Consejo de Administración de Viscofan. Durante estos últimos cuatro (4) años, el Sr. Arizkorreta ha sido miembro de la Comisión de Auditoría, y Presidente de la misma desde el 24 de abril de 2024, así como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cargos desde los que ha contribuido de forma muy satisfactoria al desarrollo y crecimiento sostenible del Grupo.

Asimismo, condicionado a que el Sr. Arizkorreta fuera reelegido como consejero, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para continuar como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de la Comisión de Auditoría.

## 4. Duración

La reelección se propone por el plazo estatutario de cuatro años.

## 5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

D. Andrés Arizkorreta García, en caso de aprobarse su reelección, será adscrito a la categoría de consejero externo independiente.